I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 2580.

CHIGUAYANTE, 13 OCT 2015

VISTOS : Estos antecedentes; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 480 de fecha 05 de Octubre de 2015 que solicita la adquisición de Implementación Deportiva, para la Dirección de Salud; Bases administrativas especiales "MI ESCUELA SIN HUMO DE TABACO"; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 108 de fecha 05 de Octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Autorizace la adquisición por medio del llamado a propuesta pública de Mi Escuela Sin Humo de Tabaco, según detalle de Solicitud de Pedido Interno N° 480-2015.

2.-Apruebase las bases, especiales técnicas y demás antecedentes de la licitación pública 2773-92-L115 denominada **"IMPLEMENTACION DEPORTIVA".**

3.-Nombrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

4.-Imputese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 22.04.012

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/MCA/mca

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

14 OCT 2015

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE